



VISTO, la imposibilidad de cumplir con el Cronograma Electoral debido a los hechos que son de conocimiento público, la Junta Electoral solicita al Consejo Directivo rever las fechas acordadas en dicho Cronograma; y

CONSIDERANDO

Que la situación señalada por la Junta Electoral ha impedido que se cumpliera acabadamente con el Cronograma dado por Resolución C.D. N° 151/2014, por lo que es necesario adecuar los plazos.

Que a la fecha se ha cumplido con las etapas referidas a las presentaciones de padrones y de Listas de Candidatos, por lo que solo falta cumplimentar con los términos para la presentación de impugnaciones y posterior oficialización de Listas para luego proceder al acto comicial propiamente dicho.

Que es necesario prorrogar los mandatos de las actuales Autoridades de cada uno de los Departamentos hasta tanto sean electas las Autoridades que las reemplacen.

Que corresponde en consecuencia aprobar un Cronograma Electoral acotado a los términos para la presentación de impugnaciones, Oficialización de Listas, Elecciones, Escrutinio y Proclamación de Autoridades.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 1 de julio de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar el Mandato de las actuales Autoridades Departamentales de esta Facultad hasta el día 31 de julio de 2014.-

ARTICULO 2°: Aprobar las modificaciones al Cronograma Electoral dado por Resolución C.D. N° 151/2014 conforme se detalla en el único Anexo de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EL PRIMER DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 217/2014

